



RESOLUCIÓN N° 138

Armenia, Diciembre 29 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO LIQUIDADADO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2018 Y EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES”

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 098 de Octubre 30 de 2017, sancionado por el Señor Alcalde (E) de la Ciudad de Armenia se aprobó el Presupuesto del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018.
2. Que en el Acuerdo en mención se aprobó el Presupuesto para la Personería Municipal de Armenia por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MDA CTE (\$1.616.417.790.oo)**.
3. Que la Personería Municipal de Armenia, hace parte de una sección del presupuesto del Municipio de Armenia y adopta y liquida su presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018, mediante Resolución No 220 de Diciembre 29 de 2017.
4. Que mediante Decreto número 053 de 2018 la Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia modificó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2018, por un valor total de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.oo)** con lo cual se vieron afectadas las transferencias de la Personería Municipal de Armenia por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.oo)**, debido a lo cual la Personería Municipal de Armenia modificó su presupuesto a través de la Resolución número 076 del 28 de junio de 2018.
5. Que mediante Decreto número 164 de 2018 el Alcalde del Municipio de Armenia modificó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2018, disminuyéndolo en **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000.oo)**) con lo cual se ven afectadas las transferencias de la Personería Municipal de Armenia, razón por la cual el Artículo segundo de manera expresa señala que se aplaza el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia en un valor de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$102.493.528.oo)**.



6. Conforme a lo anterior se hace necesario disminuir el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia para la vigencia 2018 por un valor total de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$102.493.528.00)**.
7. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.4.4. del Decreto 1082 del 2015, el Plan Anual de Adquisiciones se debe actualizar cuando: "(i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones", razón por la cual se hace necesario actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Armenia publicado el día 31 de enero de 2018, al configurarse la causal número cuatro (4) de la norma en mención como consecuencia de la modificación del presupuesto de la Entidad.
8. Que en consecuencia la Personera Municipal de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir el Presupuesto de la Personería Municipal de Armenia por un valor total de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$102.493.528.00)**, dentro del Componente de Servicios Personales y Gastos Generales, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, en los rubros que se describen a continuación:

510501 SUELDOS DE PERSONAL	\$27.347.090,13
510502 AUXILIO DE TRANSPORTE	\$33.224.00
510503 SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$49.705.00
510506 VACACIONES	\$260.084.00
510507 PRIMA DE VACACIONES	\$1.127.507.00
510508 BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN	\$389.089.00
510509 PRIMA DE NAVIDAD	\$726.050.00
510510 PRIMA DE SERVICIOS	\$3.896.598.00
510511 BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$1.068.686.00
510512 CALZADO Y VESTIDO DE LABOR	\$17.000.00
510522 CAPACITACIONES	\$7.483.597.00
510523 REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS	\$9.266.667.00
510524 SUPERNUMERARIOS	\$100.000.00
510526 NÓMINA PENSIONADO	\$122.612.00
511001 COMPRA DE EQUIPO	\$3.500.000.00
511002 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$5.575.722.00
511003 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$955.301.00
511004 GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$1.468.104.00
511005 AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	\$448.000.00
511006 MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO	\$1.035.00
511007 MANTENIMIENTO REPARACIONES E INSTALACIONES	\$1.700.100.00
511008 MANTENIMIENTO EQUIPO DE OFICINA	\$1.194.081.00
511009 SERVICIOS PÚBLICOS	\$6.797.136,95

personeriarmeria.gov.co

511010 ARRENDAMIENTOS	\$50.120.00
511011 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$11.901.043.00
511012 IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.863.942.00
511013 COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$2.897.200.00
511014 SEGUROS Y PÓLIZAS	\$681.712.00
511015 BIENESTAR SOCIAL	\$110.121.00
511016 GASTOS BANCARIOS	\$460.019.00
511017 RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$1.887.370.00
511018 REMUNERACIÓN SERVICIOS VARIOS	\$3.011.629.00
511019 SENTENCIAS, FALLOS Y CONCILIACIONES	\$2.287.974,92
511020 GASTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACIÓN	\$2.500.000.00
511021 SERVICIO DE VIGILANCIA	\$1.315.008.00
TOTAL	\$102.493.528.00

ARTICULO SEGUNDO: Actualizar el Plan Anual de Adquisiciones de la Personería Municipal de Armenia publicado el día 31 de enero de 2018 al haberse modificado el presupuesto de la Entidad para la adquisición de bienes y servicios.

ARTICULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera para la aplicación de las reducciones presupuestales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Veintinueve (29) días del mes de Diciembre del año 2018.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia

